



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2021 00069**

Incorpórese la documentación que antecede. En todo caso, téngase en cuenta la manifestación de la parte demandante en punto a que no recurrirá el auto por medio de la cual se decretó el desistimiento tácito por cuanto *“las obligaciones ejecutadas dentro del proceso fueron canceladas en su totalidad por la aseguradora”*.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5eafafb08769b6727ede842aa8dc314a5b0c93a3d4a6dc03bda8609714681d6f

Documento generado en 29/06/2021 11:06:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en estado N°049 de 30 de junio de 2021.